



PROCESO: ORDINARIO LABORAL -SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: EMELDA MORALES SIMANCAS
DEMANDADA: MARGARITA RODRIGUEZ MARIMON Y UGPP
RADICADO: 13001-31-05-002-2018-00249-00
Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Juez informo a usted que en el proceso de la referencia fue celebrada audiencia del Artículo 77 del CPT y de la SS el día 09 de febrero de 2023. En la misma fue puesto de presente que con la demanda de reconversión radicada el 28 de febrero de 2019, y que habría sido admitida a través de auto del 10 de septiembre de 2019 fue presentada solicitud de decreto de medida cautelar, la cual se encuentra pendiente de resolver. Sírvase proveer. Cartagena de Indias, 08 de mayo de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente advierte el despacho que la parte demandada con la demanda de reconversión ([09 Demanda de Reconversion.PDF](#)-folio 14), solicitó medida cautelar; por lo que resulta procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 85 A del CPTSS modificado por el art. 37 A de la Ley 712 de 2001.

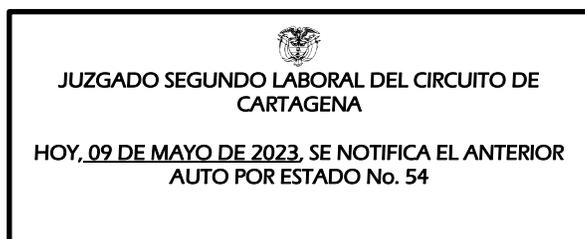
En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Primero: Señalar el **miércoles 17 de mayo de 2023 a las 9:30 am**, para celebrar audiencia especial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85A del CPT y de la SS modificado por el artículo 37A de la Ley 712 de 2001. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta Lifesize. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18092893>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



GBJ